Incluir
•Certificados de calidad, fichas técnicas, garantía mínima de 12 meses
•Fichas técnicas de los materiales

Observaciones generales para ambos tipos de piso:
Todas las juntas y boquillas deben ser resistentes al agua, agentes químicos, bacterias y hongos.

No se permite el uso de materiales de fraguado suelto o sin aditivos para hospital.

La instalación debe ser supervisada por un profesional técnico y cumplir tolerancias de nivelación y alineación.

Se debe garantizar la limpieza final técnica con retiro de excesos, residuos de fragüe y selladores.

El contratista deberá suministrar e instalar pisos en cerámica, porcelanato o materiales equivalentes, con características de alto desempeño para áreas semicríticas, es decir, espacios con uso clínico, asistencial o administrativo que presentan exposición moderada a tránsito, productos químicos y equipos hospitalarios.

Los materiales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Superficie lavable, impermeable y sin juntas abiertas.

Resistencia al tránsito moderado o alto, según el tipo de área.

Compatibilidad con desinfectantes hospitalarios y fluidos clínicos.

Instalación con boquilla epóxica sanitaria y, cuando aplique, zócalo sanitario o borde sellado para facilitar la limpieza y mantener la continuidad higiénica.

En las áreas no críticas, el contratista deberá suministrar e instalar pisos de uso general institucional, utilizando cerámica, porcelanato o materiales equivalentes con estándares de limpieza, durabilidad y seguridad locativa. Aunque estas áreas no están sometidas a condiciones clínicas severas, deben mantenerse con características que favorezcan la higiene, resistencia al uso frecuente y apariencia institucional uniforme.

Notas generales sobre los materiales:
Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y contar con ficha técnica, certificado de calidad y garantía del fabricante.

El contratista deberá proponer al menos dos marcas de referencia para cada material, y someterlas a revisión y aprobación técnica por parte de la interventoría o supervisión del contrato.

No se aceptarán materiales sobrantes de otras obras ni aquellos que no cuenten con el registro sanitario (cuando aplique).